DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Incripción: 1930
Número de Repertorio: 4276

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha ocho de Junio del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1930 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309958070	DELGADO CEDEÑO MIRIAM ELIZABETH	COMPRADOR
1301700173	ARTEAGA GARCIA ANGELA ARGENTINA	VENDEDOR
1300031315	BRIONES CUENCA ROQUE ULPIANO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2030629000	47066	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 08 junio 2022

Fecha generación: miércoles, 08 junio 2022

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 2 6 4 9 3 8 1 Y 9 Z 9 B 5

Factura: 002-003-000043719

20221308006P01530

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308006P01530

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE MAYO DEL 2022, (15:22)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRIONES CUENCA ROQUE ULPIANO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1300031315	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	EBSON MAURICIO BRIONES ARTEAGA
Natural	ARTEAGA GARCIA ANGELA ARGENTINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301700173	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	EBSON MAURICIO BRIONES ARTEAGA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DELGADO CEDEÑO MIRIAM ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309958070	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	33787.00

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308006P01530
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MAYO DEL 2022, (15:22)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https//portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

------rio

ESCRITURA NÚMERO: 20221308006P01530

FACTURA NÚMERO: 002-003-000043719

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN

ANGELA ARGENTINA ARTEAGA GARCIA y

ROQUE ULPIANO BRIONES CUENCA

A FAVOR DE:

MIRIAM ELIZABETH DELGADO CEDEÑO

CUANTÍA: USD. $33.787,80

DI DOS COPIAS

KVG

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **MARTES TRES DE MAYO** DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,** comparecen: por una parte los señores cónyuges **ANGELA ARGENTINA ARTEAGA GARCIA**, y **ROQUE ULPIANO BRIONES CUENCA**, ambos casados entre si y de nacionalidad ecuatoriana, representados legalmente mediante poder especial por el señor EBSON

MAURICIO BRIONES ARTEAGA, tal como lo demuestra los documentos habilitantes que se adjuntan; por otra parte comparece la señorita **MIRIAM ELIZABETH DELGADO CEDEÑO**, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe, quienes me presentan sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes; y me autorizan expresamente, a mí el Notario, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil y Cedulación, y obtener los Certificados Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana, que se adjunta como documento habilitante, y, me solicitan eleve a escritura pública, una de **COMPRAVENTA**, contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo. "**SEÑOR NOTARIO**. - En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una Escritura Pública de COMPRAVENTA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la suscripción del contrato de compraventa las siguientes partes: **Uno)** los señores cónyuges **ANGELA ARGENTINA ARTEAGA GARCIA**, y **ROQUE ULPIANO BRIONES CUENCA**, ambos casados entre si y de nacionalidad ecuatoriana, representados legalmente mediante poder especial por el señor EBSON MAURICIO BRIONES ARTEAGA, tal como lo demuestra los documentos habilitantes que se adjuntan, a quién podrá designarse como **"LOS VENDEDORES"**; y, **Dos)** la señorita **MIRIAM ELIZABETH DELGADO CEDEÑO**, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, a quien podrá designarse como **"LA COMPRADORA". CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO**.- Declaran los vendedores ser

los dueños de un bien inmueble desmembrado en mayor extensión de solar consistente de solar y la casa que se encuentra construida, ubicada en la calle ciento trece del BARRIO URSA – NUEVE DE OCTUBRE de la parroquia Tarqui cantón Manta, con una **área total** de CIENTO OCHO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**: diez metros ochenta centímetros y calle ciento trece, **ATRÁS:** con diez metros ochenta centímetros y propiedad de Washington Briones, **DERECHO**: diez metros y propiedad de Esperanzo Ictalito Briones Cuenca, **IZQUIERDO**: con diez metros y propiedad de Ignacio Rodríguez . Inmueble adquirido mediante escritura de compraventa realizada en la Notaria Cuarta del cantón Manta el día martes dieciséis de enero del año dos mil uno, e inscrita en el registro de la propiedad del mismo cantón el día jueves veintidós de febrero del año dos mil uno, otorgada por MARIANA GENOVEVA VELIZ PICO y ESPERANZO ICTALITO BRIONES CUENCA a favor de ANGELA ARGENTINA ARTEAGA GARCIA y ROQUE ULPIANO BRIONES CUENCA. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el certificado de gravamen conferido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta que se agrega como documento habilitante. **CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, los VENDEDORES la señora **ANGELA ARGENTINA ARTEAGA GARCIA** y el señor **ROQUE ULPIANO BRIONES CUENCA** representados legalmente mediante poder especial por el señor EBSON MAURICIO BRIONES ARTEAGA, tal como lo demuestra los documentos habilitantes que se adjuntan; sin coacción o amenaza de ninguna naturaleza, libre y voluntariamente, dan en venta real y enajenación perpetua, a favor de la señorita **MIRIAM ELIZABETH DELGADO CEDEÑO**, quien adquiere y acepta para sí, el bien inmueble antes descrito, consistente en un bien inmueble desmembrado en mayor extensión de solar consistente de solar y la casa que se encuentra construida, ubicada en la calle

ciento trece del BARRIO URSA – NUEVE DE OCTUBRE de la parroquia Tarqui cantón Manta, con una **área total** de CIENTO OCHO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**: diez metros ochenta centímetros y calle ciento trece, **ATRÁS:** con diez metros ochenta centímetros y propiedad de Washington Briones, **DERECHO**: diez metros y propiedad de Esperanzo Ictalito Briones Cuenca, **IZQUIERDO**: con diez metros y propiedad de Ignacio Rodríguez. No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como CUERPO CIERTO. Conforme las estipulaciones anteriores, la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio y posesión del bien inmueble que se refiere este contrato sin limitaciones de ninguna clase, con toda sus entradas, uso, goce, servidumbres y más derechos que le son anexos, sin reserva de ninguna naturaleza; y para constancia dicho inmueble está libre de todo gravamen como se desprende del certificado respectivo que se adjunta en calidad del documento habilitante. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble descrito e individualizado en ésta misma cláusula, además de las construcciones e instalaciones que existieren actualmente en dicho predio, así como, todo lo que por ley se reputa inmueble. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** Las partes fijan y acuerdan como justo precio por los INMUEBLES que son objeto de esta compraventa, la suma de **TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $33.787,80),** que la parte COMPRADORA cancela a la parte VENDEDORA en moneda de curso legal. La parte VENDEDORA declara tener recibidos a su entera satisfacción y sin tener nada que reclamar al respecto. Precio y forma de pago que son aceptados por las partes por convenir a sus mutuos intereses y no contravenir disposición legal alguna. Las partes declaran además, que aún, cuando no existe lesión

enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por éste motivo. **CLÁUSULA QUINTA DECLARACION:** La parte VENDEDORA declara que sobre el inmueble materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar su dominio. De igual manera, la parte VENDEDORA declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley. **CLÁUSULA SEXTA: GASTOS Y TRIBUTOS.-** Todos los gastos, honorarios y tributos que ocasione la celebración y perfeccionamiento de la presente compraventa serán de cuenta y cargo exclusivo de la parte COMPRADORA. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.-** La (el) (los) COMPRADORA (es) declara (n) bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del (los) inmueble (s) que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo al (los) VENDEDOR (es) de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolo (s) a realizar el análisis que considere (n) pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas. **CLÁUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN. -** Las partes declaran que aceptan el contenido del presente contrato por ser en beneficio de sus mutuos intereses, lo que ratifican mediante la suscripción del mismo. Adicionalmente

Avenida 3, entre calles 11 y12 (detrás del Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

las partes se autorizan entre sí a obtener la inscripción del presente instrumento público en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO Y TRÁMITE. -** Para todos los efectos legales que se deriven de éste contrato, las partes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos jueces competentes se someten. Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) FIRMA Abogado DANIEL ARTURO ALVAREZ MARCILLO, matricula número: trece guión dos mil diez y nueve guión ciento setenta y siete. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta escritura pública, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

EBSON MAURICIO BRIONES ARTEAGA
APODERADO ESPECIAL DE ANGELA ARGENTINA ARTEAGA GARCIA,
y ROQUE ULPIANO BRIONES CUENCA
C.C. N° 1305857821
Dirección: Manta Ciudadela Universitaria calle U 1 casa 3
Teléfono: 0994130991

Dr. Fernando Vélez C. • 6 • MANTA • NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130585782-1

APELLIDOS Y NOMBRES
BRIONES ARTEAGA
EBSON MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1970-04-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
TANIA AUXILIADORA
DELGADO VERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR — PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTER — E2343I3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRIONES CUENCA ROQUE ULPIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTEAGA GARCIA ANGELA ARGENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-12-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-29

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

CNE — Ecuador unido en Democracia!

Nº 71590630

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0013 MASCULINO

CC Nº: 1305857821

BRIONES ARTEAGA EBSON MAURICIO

CNE — Ecuador unido en Democracia!

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en .... fojas útiles ... reversos son iguales a s...

Manta, 03 MAY 2022

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Dr. Fernando Velez C. — NOTARIA 6 MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

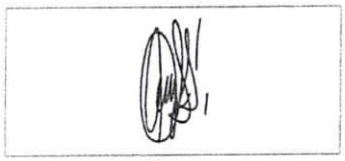

Número único de identificación: 1305857821

Nombres del ciudadano: BRIONES ARTEAGA EBSON MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO VERA TANIA AUXILIADORA

Fecha de Matrimonio: 24 DE JUNIO DE 1993

Datos del Padre: BRIONES CUENCA ROQUE ULPIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ARTEAGA GARCIA ANGELA ARGENTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2022
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

NOTARIA 6 · MANTA · Dr. Fernando Vélez C.

N° de certificado: 222-708-78651

222-708-78651

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
encia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

República del Ecuador

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 96 / 2021

Tomo . Página 96

NOTARIA SEXTA DE MANTA Dr. Fernando Vélez Cabezas NOTARIO

En la ciudad de NEWARK, ESTADO DE NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 5 de abril de 2021, ante mi, ANDRES FERNANDO PIEDRA CALDERON, CONSUL en esta ciudad, comparecen **ROQUE ULPIANO BRIONES CUENCA**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado, **cédula de ciudadanía número 1300031315**, y **ANGELA ARGENTINA ARTEAGA GARCIA,** de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, **Cédula de ciudadanía número 1301700173,** con domicilio en 3074 Carman Street, Camden, NJ 08105, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **EBSON MAURICIO BRIONES ARTEAGA,** de nacionalidad ECUATORIANA, **cédula de ciudadanía número 1305857821**, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en **una casa**, ubicada en el barrio 9 de Octubre, parroquia Tarqui en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el mandatario nombrado queda facultado para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. Los poderdantes confieren a su mandatario todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa de los poderdantes. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

ROQUE ULPIANO BRIONES CUENCA

ANGELA ARGENTINA ARTEAGA GARCIA

ANDRES FERNANDO PIEDRA CALDERON
CONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY .- Dado y sellado, el 5 de abril de 2021

ANDRES FERNANDO PIEDRA CALDERON
PRIMER SECRETARIO, CONSUL
Arancel Consular: 6.2
Valor: $15,00

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR NEW JERSEY - PENNSYLVANIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR 5.00 DÓLARES TIMBRE CONSULAR Y DIPLOMÁTICO V1088816

REPÚBLICA DEL ECUADOR 10.00 DÓLARES TIMBRE CONSULAR Y DIPLOMÁTICO G1967830

NOTARIA SEXTA DE MANTA Dr. Fernando Vélez C.

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

República del Ecuador

Ministerio de Relaciones Exteriore y Movilidad Human

DIRECCIÓN ZONAL 4 MANTA

CERTIFICACIÓN N° MRE – LEG -076/2022

En la ciudad de Manta el día hoy 31 de marzo del 2022, quien suscribe el. Ing. Carlos Rodrigo Mieles Barberan, Analista, Dirección Zonal 4 - Manta, designada mediante el Memorando Nro. MREMH-CZ4-MANTA-2021-1041-M, de fecha 04 de abril del 2021, certifica que, en virtud del Memorando Nro. MREMH-CGECUNEWJERSEY-2022-0702-M, emitido en el Consulado General del Ecuador en New Jersey , el **PODER ESPECIAL Nro. 96/2021,** otorgado el 05 de abril del 2021, por **ROQUE ULPIANO BRIONES CUENCA** de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía N° 1300031315 y **ANGELA ARGENTINA ARTEAGA GARCIA** de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía N° 1301700173 , a favor de **EBSON MAURICIO BRIONES ARTEAGA** de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía N° 1305857821, no consta marginación de revocatoria, del referido Poder Especial, por lo tanto, no ha sido revocado en dicho Consulado.

CARLOS RODRIGO MIELES BARBERAN
DIRECCIÓN ZONAL 4
MANABI-SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Arancel Consular: 18.2
Valor: $ 10.00
V1171994
V1171995

REPÚBLICA DEL ECUADOR 5.00 DÓLARES TIMBRE CONSULAR Y DIPLOMATICO V1171994
REPÚBLICA DEL ECUADOR 5.00 DÓLARES TIMBRE CONSULAR Y DIPLOMATICO V1171995

9865061-7

NOTARIA 6 · MANTA · Dr. Fernando Vélez C.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130995807-0
APELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO CEDEÑO
MIRIAM ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1996-10-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

BACHILLERATO BACHILLER EN CIENCIAS V2303V1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO MARTILLO ALBERTO LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO ZAMBRANO MIRIAM RAMONA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2020-08-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-08-19
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO
00708557

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021
CNE
PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1
JUNTA No. 0024 FEMENINO
N. 96250988

CC N: 1309958070
DELGADO CEDEÑO MIRIAM ELIZABETH

CNE
ELECCIONES GENERALES 2021
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en .... fojas útiles, ... reversos son iguales a sus originales
Manta. 0 3 MAY 2022
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

NOTARIA MANTA Dr. Fernando Vélez C.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

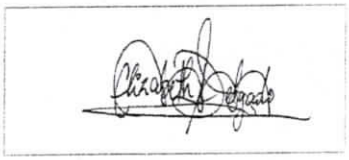

Número único de identificación: 1309958070

Nombres del ciudadano: DELGADO CEDEÑO MIRIAM ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: DELGADO MARTILLO ALBERTO LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CEDEÑO ZAMBRANO MIRIAM RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2022
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

NOTARIA 6 · MANTA · Dr. Fernando Vélez

N° de certificado: 225-708-78739

225-708-78739

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
encia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

N° 042022-062989
Manta, jueves 21 abril 2022

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-03-06-29-000 perteneciente a BRIONES CUENCA ROQUE ULPIANO con C.C. 1300031315 Y ARTEAGA GARCIA ANGELA ARGENTINA con C.C. 1301700173 ubicada en CALLE 113 AVENIDA 111 BARRIO URSA BARRIO URSA - 9 DE OCTUBRE PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $33,787.80 TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES 80/100.
NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINO TIENE MAS DE 20 AÑOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

MANTA · NOTARIA 6 · Dr. Fernando Vélez C.

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 21 mayo 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)
163648OQFRYTJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

N° 042022-062939
Manta, jueves 21 abril 2022

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **BRIONES CUENCA ROQUE ULPIANO** con cédula de ciudadanía No. **1300031315.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

MANTA - NOTARIA 6 - Dr. Fernando Vélez C.

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 21 mayo 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)
163598OGVEIJB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Ficha Registral-Bien Inmueble
47066

Certificado de Solvencia

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22004503
Certifico hasta el día 2022-02-08:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: lunes, 21 julio 2014
Información Municipal:
Dirección del Bien: calle ciento Trece del Barrio URSA-Nueve de Octubre

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES: Un bien Inmueble desmembrado en mayor extensión consiste de solar y la casa que se encuentra construida, ubicada en la calle ciento Trece del Barrio URSA-Nueve de Octubre de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con una area total de. CIENTO OCHO METROS CUADRADOS.

Frente: diez metros ochenta centímetros y calle ciento trece
Atras: con diez metros ochenta centímetros y propiedad de Washington Briones
Derecho: diez metros y propiedad de Esperanzo Ictalito Briones Cuenca
Izquierdo: con diez metros y propiedad de Ignacio Rodríguez,
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	532 jueves, 22 febrero 2001	4216	4219

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 1] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 22 febrero 2001
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 enero 2001
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 532
Número de Repertorio: 922

Folio Inicial: 4216
Folio Final : 4219

a.-Observaciones:
Un bien Inmueble desmembrado en mayor extensión consiste de solar y la casa que se encuentra construida, ubicada en la calle ciento Trece del Barrio URSA-Nueve de Octubre de la Parroquia Tarqui Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos, por el FRENTE: diez metros ochenta centímetros y calle ciento trece, por ATRÁS: con diez metros ochenta centímetros y propiedad de Washington Briones, por el costado DERECHO: diez metros y propiedad de Esperanzo Ictalito Briones Cuenca, y por el costado IZQUIERDO: con diez metros y propiedad de Ignacio Rodríguez, con una área total de. CIENTO OCHO METROS CUADRADOS .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BRIONES CUENCA ROQUE ULPIANO	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	ARTEAGA GARCIA ANGELA ARGENTINA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	VELIZ PICO MARIANA GENOVEVA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BRIONES CUENCA ESPERANZO ICTALITO	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

MANTA - NOTARIA 6 - Dr. Fernando Vélez C.

Emitido el 2022-02-08
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : ZAMBRANO BAILON EUVENIA DEL ROCIO
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22004503 certifico hasta el día 2022-02-08, la Ficha Registral Número: 47066.

ALCALDÍA

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 4 1 3 1 6 G Y Z E 4 6 Z

Dr. Fernando Vélez C. • NOTARIA 6 • MANTA

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 032022-060106

N° ELECTRÓNICO : 217715

Fecha: *2022-03-16*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-03-06-29-000

Ubicado en: CALLE 113 AVENIDA 111 BARRIO URSA

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 108 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300031315	BRIONES CUENCA ROQUE ULPIANO-
1301700173	ARTEAGA GARCIA-ANGELA ARGENTINA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	17,604.00
CONSTRUCCIÓN:	16,183.80
AVALÚO TOTAL:	33,787.80
SON:	TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES 80/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez C.

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)

160753LUNAJX8

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-03-17 12:29:12

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial: NO** **Fecha de Resolución:**

TITULO DE CREDITO #: T/2022/062418

DE ALCABALAS

Fecha: 03/17/2022 **Por:** 270.30

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022 **Vence:** 03/17/2022

VE-105192

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: BRIONES CUENCA ROQUE ULPIANO

Identificación: 1300031315 **Teléfono:** NA **Correo:** A@GMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: DELGADO CEDEÑO MIRIAM ELIZABETH

Identificación: 1309958070 **Teléfono:** **Correo:** arq.medc@gmail.com

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 01/01/2001

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-03-06-29-000	33787.80	108.00	CALLE113AVENIDA111BARRIOURSA	33,787.80

Observación:
PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	337.88	168.94	0.00	168.94
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	101.36	0.00	0.00	101.36
	Total=>	**439.24**	**168.94**	**0.00**	**270.30**

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			168.94
			Total=>	**168.94**

NOTARIA 6 - MANTA - Dr. Fernando Vélez C.

FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

2022-03-21 11:34:08

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
2-03-06-29-000	108	$ 20954

Dirección	Año	Control	Nº Título
CALLE 113 AVENIDA 111 BARRIO URSA	2022	576494	567228

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
ARTEAGA GARCIA ANGELA ARGENTINA	1301700173
BRIONES CUENCA ROQUE ULPIANO	1300031315

Fecha de pago: 2022-03-17 15:24:43 - INTRIAGO PÁRRAGA KERLY DOLORES El lote se encuentra registrado como 3ra edad
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	0.75	-0.38	0.37
MEJORAS 2013	3.92	-1.96	1.96
MEJORAS 2014	4.10	-2.05	2.05
MEJORAS 2016	0.38	-0.19	0.19
MEJORAS 2017	6.24	-3.12	3.12
MEJORAS 2018	7.10	-3.55	3.55
MEJORAS 2019	0.65	-0.33	0.32
MEJORAS 2020	7.68	-3.84	3.84
MEJORAS 2021	2.61	-1.31	1.30
TASA DE SEGURIDAD	2.38	0.00	2.38
		TOTAL A PAGAR	$ 19.08
		VALOR PAGADO	$ 19.08
		SALDO	$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)

MPT4131745074180

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

PAGINA EN BLANCO

NOTARIA 6 - MANTA - Dr. Fernando Vélez C.

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
92500	2022/04/22 11:55	22/04/2022 11:55:00a. m.	782224	2022/04/22

A FAVOR DE BRIONES CUENCA ROQUE ULPIANO Y SRA. C.I.: 1300031315

MANTA

CERTIFICADO Nº 6183

CERTIFICADO de Solvencia

RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	$ 3	(+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos

DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/05/22

SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2	3.00

CUENCA VINCES MARIA VERONICA
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

USD 3.00

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

Fernando Vélez C. • NOTARIA 6 • MANTA

Banecuador B.P. 22/04/2022 11:29:52 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 13132181115
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 6 - MANTA (06.) UP-kdoyle1
INSTITUCION DEPOSITIANTE: NOTARIA 6TA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	3.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA $:	0.06
TOTAL:	3.57

SUJETO A VERIFICACION

Banecuador B.P.
C.I.: 1768183520001

MANTA (06.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-514-000004909
Fecha: 22/04/2022 11:30:05 a.m.

No. Autorizacion:
2204202201176818352000120565140000049092021301 8

Cliente	:CONSUMIDOR FINAL
ID	:9999999999999
Dir	:AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

Fernando Vélez C. • NOTARIA 6 • MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

MIRIAM ELIZABETH DELGADO CEDEÑO

C.C. N° 1309958070

Dirección: MANTA, calle 17 y avenida 35 Y 36 BARRIO LAS ACACIAS

Teléfono: 0984884684

Correo electrónico: arq.medc@gmail.com

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

RAZON. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello. signo y firmo

Manta, a 03/05/2022

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARÍA SEXTA

EL NOTA...

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO